



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, Quindío, treinta y uno (31) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 631304003001-2018-00482-00
Interlocutorio: 02.10.20.115-270-30-800

ASUNTO

1

Se entra a resolver las peticiones de autorización de pago de los dineros productos del remate que se encuentran a favor de los copropietarios Luis Darío Patiño Gómez, Hernán Botero Botero, María Victoria Saffon Velásquez, Tatiana Velásquez Santos, Clara Inés Saffon Velásquez y María Mercedes Velásquez Santos.

CONSIDERACIONES

Por ser procedente las solicitudes se accederán a ellas, y en cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia del 8 de julio de 2022¹, se ordenará el pago de las siguientes sumas de dinero:

- \$ 770.134,32 que le correspondió al señor Luis Darío Patiño Gómez de su cuota parte del 0,099%.
- \$ 7.607.993,63 que le correspondió al señor Hernán Botero Botero de su cuota parte del 0,978%
- \$ 412.294,13 a la señora María Victoria Saffon Velásquez de su cuota parte del 0,053%.
- \$ 1.026.845,77 correspondiente a la señora Tatiana Velásquez Santos de su cuota de cuota de participación en el inmueble del 0,132%.
- \$ 412.294,13 a la señora Clara Inés Saffon Velásquez de su cuota parte sobre el inmueble del 0,053%
- \$ 1.026.845,77 a María Mercedes Velásquez Santos correspondiente a su cuota del 0,132%.

Para el efecto se ordenará el fraccionamiento del título judicial 45410000098312 por \$ 99.690.074,87 en los valores relacionados.

Por lo expuesto, se

RESUELVE

Primero: AUTORIZAR el pago de las siguientes sumas de dinero:

- \$ 770.134,32 a favor del señor Luis Darío Patiño Quintero identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.534.215.
- \$ 7.607.993,63 a favor del señor Hernán Botero Botero identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.506.665,

¹ Folio 136



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

- \$ 412.294,13 a la señora María Victoria Saffon Velásquez identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.483.111.
- \$ 1.026.845,77 a favor de la señora Tatiana Velásquez Santos identificada con la cedula de ciudadanía No. 51.637.661.
- \$ 412.294.13 a la señora Clara Inés Saffon Velásquez identificada con la cedula de ciudadanía No. 24.484.543; y
- \$ 1.026.845,77 a María Mercedes Velásquez Santos identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.888.027.

Segundo: Para el pago y en lo correspondiente se **ORDENA FRACCIONAR** el título judicial 45410000098312 de \$ 99.690.074,87.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Hernan Carvajal Gallego
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b267fcb85319bc4ad15f96559a48633439a33ce93820c591340ce7170544803**

Documento generado en 03/08/2023 04:02:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>